



DOCUMENTOS CONTRATO 2025-035

Fecha: 4 agosto 2025

- Segundo Informe ejecución parcial contrato 2025-035 – actas de entrega firmadas por el supervisor del contrato 2025-035
- Contrato aceptación oferta
- Acta de inicio
- Factura de venta electrónica No A47
- Póliza
- Rut Servinnova plus S.A.S.
- Cedula Representante legal
- Certificación bancaria
- Planilla de Pago de salud y parafiscales
- Certificación por contador público del pago de salud y parafiscales, tarjeta profesional, cedula contador público, certificación junta central de contadores



SERVINNOVA PLUS S.A.S
NIT 901.363.144-8

SEGUNDO INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATO No 2025-035

INFORMACIÓN CONTRATO No 2025-035	
NUMERO DE CONTRATO DE SUMINISTRO	2025-035
CONTRATISTA	SERVINNOVA PLUS S.A.S
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT No 901.363.144-8
REPRESENTANTE LEGAL	CATHERIN ANDREA GUERRERO BRAVO
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	1.085.265.032 expedida en Pasto (N)
CONTRATANTE	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO- INVIPASTO
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Dr. JAIRO ARTEMIO TIMANA Subdirector Administrativo y Financiero
OBJETO DEL CONTRATO	El Contratista se compromete a prestar servicios de apoyo logístico y operativo para la realización de actividades relacionadas con la salud, recreación, cultura, deportes, eventos institucionales y programas especiales, dirigidos a los funcionarios del Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto (INVIPASTO), de acuerdo con lo establecido en el Programa de Bienestar Social Estímulos e Incentivos aprobado para la vigencia dos mil veinticuatro (2025).
FECHA TERMINACIÓN DE CONTRATO	30/12/2025
ACTA DE INICIO	31 de marzo de 2025
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA No 41-46-101020307
VALOR TOTAL CONTRATO	\$29.196.500 VEININUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE
VALOR PRIMER PAGO	\$ 10.275.500 DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS
VALOR SEGUNDO PAGO	\$ 7.069.500 SIETE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL BIEN O SERVICIO: Las especificaciones de lo ejecutado se encuentra a continuación:

DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
-----------------------------------	----------	----------------	-------------

1	Día del servidor público SOMBRILLA METALICA: Suministro de Paraguas para Adulto – Alta Calidad personalizado color blanco con logo de INVIPASTO con estructura resistente, Fabricado con materiales de alta calidad para mayor durabilidad, 8 gajos reforzados: que brinde estabilidad y resistencia ante el viento, Mango curvo ergonómico: Diseñado para un agarre cómodo y seguro, que incluya funda y facilite su almacenamiento y transporte, Protección UV, apertura automática: que Permita un uso rápido y práctico. Dimensiones ideales: Largo de 63 cm y diámetro de 100 cm cuando está abierto, ofreciendo una cobertura amplia.	45	50.000	2.250.000
---	---	----	--------	-----------

2	FECHAS ESPECIALES DIA DE LA MUJER, DIA DE LA SECRETARIA Y DIA DEL SERVIDOR PUBLICO Suministro de 1 pastel para celebración de cumpleaños en forma cuadrada, personalizado con el logo de la institución de aproximadamente 2,5 kg adecuado para 45 personas.	1	120.000	120.000
	Paquete de cubiertos desechables por 50 unidades -(tenedores)	1	6.000	6.000
	Paquete de platos desechables para pastel por 45 unidades	1	6.000	6.000
	Paquete de servilletas por 150 unidades	1	6.000	6.000
	Un letrero colorido de cumpleaños Extra grande: 150 cm x 60 cm	1	30.000	30.000

3	2 CELEBRACION CUMPLEAÑOS Suministro de 1 pastel para celebración de cumpleaños en forma cuadrada, personalizado con el logo de la institución de aproximadamente 2,5 kg adecuado para 45 personas.	3	90.000	270.000
	Paquete de cubiertos desechables por 50 unidades -(tenedores)	3	6.000	18.000
	Paquete de platos desechables para pastel por 45 unidades	3	7.000	21.000
	Paquete de servilletas por 150 unidades	3	4.000	12.000
	Un letrero colorido de cumpleaños Extra grande: 150 cm x 60 cm	3	20.000	60.000
	Velita de cumpleaños, NO VOLCANICA	3	8.000	24.000
	Caja de fosforos	10	1.000	10.000
	Globo metálico decorativo	3	10.000	30.000

3	CAMINATA ECOLOGICA La caminata ecológica se deberá garantizar el ingreso de 45 personas realizará en un establecimiento que cuente con las siguientes especificaciones técnicas: aproximadamente 34 hectáreas de terreno, en las cuales se incluyan los siguientes servicios: Acceso a piscina: El lugar debe contar con acceso a piscina para los participantes durante el evento. Puentes tibetanos. Área de Paintball Área de tiro al blanco Pista de mini motos Sendero Ecológico Se prestará el servicio de guía en la caminata ecológica. Se prestará el servicio de sesión de baile terapia	1	400.000	400.000
4	Desayuno de Bienvenida: Incluye una arepa de maíz con queso (100 g), acompañada de una taza de chocolate caliente (200 ml). Se entregará con cubiertos individuales y servilleta.	45	25.000	1.125.000
5	Almuerzo: Incluye 250 g de proteína la plancha con salsa de la casa, 150 g de arroz blanco, 100 g de ensalada fresca con aderezo, 120 g de puré de papa criolla y 200 ml de jugo natural sin azúcar. Se servirá con cubiertos individuales, servilleta y porta individual	45	35.000	1.575.000
6	Refrigerio: Consistirá en un sándwich integral de jamón y queso (120 g), acompañado de una bebida caliente (200 ml) a elección entre café, aromática o chocolate. Se entregará con servilleta y empaque adecuado. los cuales deberán cumplir con los estándares y opciones previamente especificadas	45	11.000	495.000

11. COMUNICACIÓN INTERNA		45	12.500	562.000
REFRIGERIOS: El siguiente refrigerio deberá entregarse en las instalaciones de INVIPASTO y estará compuesto por una bebida caliente (chocolate, 200 ml) acompañada de un quimbolito (aproximadamente 80 g). Cada refrigerio se servirá en vaso individual y se entregará con servilletas para garantizar una presentación adecuada e higiénica. La elección final del refrigerio se realizará previa concertación con el supervisor del contrato. Los refrigerios se distribuyen en 5 capacitaciones en el transcurso del año, cada uno de ella con 45 participantes.				
NOTA: Nota: El suministro se realizará en las instalaciones de INVIPASTO en cada fecha conmemorativa, incluyendo el Día de la Mujer, el Día del Hombre, el Día de la secretaria y el Día del Servidor Público. En cada celebración, se entregará el pastel correspondiente, junto con los elementos definidos para la ocasión, garantizando su adecuada presentación y distribución en el lugar y horario establecidos		7	7000	49000

II. INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

FORMA DE PAGO

El valor del contrato que resulte del presente proceso de invitación pública, será cancelado por INVIPASTO, mediante actas parciales de conformidad con la prestación del servicio, previo trámite de la cuenta de cobro y la expedición de la correspondiente certificación del cumplimiento del objeto contractual, expedida por el supervisor del contrato y el agotamiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar. Las retenciones, impuestos y descuentos respectivos por el pago de cuentas, serán a cargo de la contratista.

VALOR TOTAL CONTRATO	\$29.196.500 VEININUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE
VALOR POR CONCEPTO DE ANTICIPO	\$ 0
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA PRIMER PAGO	\$ 10.551.500 DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA SEGUNDO PAGO	\$7.069.500 SIETE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA	\$ 17.621.000 DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTI UN MIL PESOS
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	\$ 11.575.500 ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS

SEPTMA. -APROPiación PRESUPUESTAL. El pago del valor de este contrato se realizará según Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se relaciona a continuación:				
CDP No.	FECHA	CUENTA No.	DENOMINACIÓN	VALOR A COMPROMETER
2025000046	10/03/2025	2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales/TERCERO POR CONTRATAR	\$ 33.447.500
OCTAVA. - SUPERVISIÓN. La supervisión del presente contrato será ejercida por la Subdirección Admirativa y Financiera, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento, y vigilará el desarrollo del objeto del contrato, quien también deberá suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, certificará el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista y proyectará la respectiva liquidación del contrato. También será responsabilidad del Supervisor, realizar el debido seguimiento contable y presupuestal al contrato, así como la verificación del expediente contractual en las plataformas que tanto los entes de control como las entidades públicas dispongan dentro de los principios de transparencia contractual. De igual manera, el Supervisor dará cumplimiento a las obligaciones y funciones establecidas en el Estatuto de Contratación Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011, en materia de supervisión de contratos estatales.				
PARÁGRAFO: El supervisor velará por la publicación de los documentos de la ejecución y liquidación del contrato en plataforma SECOP II.				

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución convenido del presente contrato será hasta el 30 de diciembre del 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución previa suscripción del acta de inicio. El contrato tendrá vigencia durante el plazo de ejecución y seis meses más para efectos de su liquidación

FORMA DE ENTREGA:

REGISTRO FOTOGRÁFICO

CELEBRACION DIA DEL SERVIDOR PUBLICO

El día 27 de junio se realizó la celebración del DIA DEL SERVIDOR PUBLICO. Se realizo la entrega de **SOMBRILLAS METALICAS**.

CANTIDAD: 50

Suministro de Paraguas para Adulto – Alta Calidad personalizado color blanco con logo de INVIPASTO con estructura resistente, Fabricado con materiales de alta calidad para mayor durabilidad, 8 gajos reforzados: que brinde estabilidad y resistencia ante el viento, Mango curvo ergonómico: Diseñado para un agarre cómodo y seguro, que incluya funda y facilite su almacenamiento y transporte, Protección UV, apertura automática: que Permita un uso rápido y práctico. Dimensiones ideales: Largo de 63 cm y diámetro de 100 cm cuando está abierto, ofreciendo una cobertura amplia.



De igual manera se suministró una 1 pastel para celebración de cumpleaños en forma cuadrada, personalizado con el logo de la institución de aproximadamente 2,5 kg adecuado para 45 personas, acompañado de paquete de cubiertos desechables, Platos, servilletas, un letrero colorido



CELEBRACION DE CUMPLEAÑOS:

En cuanto a las celebraciones de cumpleaños. Se realizaron en tres fechas que fueron

- 30 de mayo
- 30 de junio
- 30 de julio

Como evidencia adjuntamos acta de recibo a satisfaccion firmada por el supervisor del contrato.



CAMINATA ECOLOGICA

La caminata ecológica se deberá garantizar el ingreso de 45 personas r
siguientes especificaciones técnicas:

aproximadamente 34 hectáreas de terreno, en las cuales se incluyan l

Acceso a piscina: El lugar debe contar con acceso a piscina para los par

Puentes tibetanos.

Área de Paintball

Área de tiro al blanco

Pista de mini motos

Sendero Ecológico

Se prestará el servicio de guía en la caminata ecológica.

Se prestará el servicio de sesión de baido terapia



Se anexa evidencia fotográfica

Desayuno de Bienvenida: Incluye una arepa de maíz con queso (100 g), acompañada de una taza de chocolate caliente (200 ml). Se entregará con cubiertos individuales y servilleta.

Almuerzo: Incluye 250 g de proteína la plancha con salsa de la casa, 150 g de arroz blanco, 100 g de ensalada fresca con aderezo, 120 g de puré de papa criolla y 200 ml de jugo natural sin azúcar. Se servirá con cubiertos individuales, servilleta y porta individual

Refrigerio: Consistirá en un sándwich integral de jamón y queso (120 g), acompañado de una bebida caliente (200 ml) a elección entre café, aromática o chocolate. Se entregará con servilleta y empaque adecuado. los cuales deberán cumplir con los estándares y opciones previamente especificadas

CANTIDAD: 45



11. COMUNICACIÓN INTERNA

REFRIGERIOS:

El siguiente refrigerio deberá entregarse en las instalaciones de INVIPASTO y estará compuesto por una bebida caliente (chocolate, 200 ml) acompañada de un quimbolito (aproximadamente 80 g). Cada refrigerio se servirá en vaso individual y se entregará con servilletas para garantizar una presentación adecuada e higiénica.

La elección final del refrigerio se realizará previa concertación con el supervisor del contrato.

Los refrigerios se distribuyen en 5 capacitaciones en el transcurso del año, cada uno de ella con 45 participantes.

CANTIDAD: 45

Se suministro 45 avenas con 45 almojábanas al personal de invipasto .



Catherin Guerrero

CATHERIN ANDREA GUERRERO BRAVO
Representante legal
SERVINNOVA PLUS S.A.S

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION CONTRATO 2025-035

Objeto : El Contratista se compromete a prestar servicios de apoyo logístico y operativo para la realización de actividades relacionadas con la salud, recreación, cultura, deportes, eventos institucionales y programas especiales, dirigidos a los funcionarios del Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto (INVIPASTO), de acuerdo con lo establecido en el Programa de Bienestar Social Estímulos e Incentivos aprobado para la vigencia dos mil veinticuatro (2025).

Por medio de la presente la empresa SERVINNOVA PLUS SAS. Identificada con nit 901.363.144-8 deja constancia de recibo a satisfacción de:

ítem	Descripción – CELEBRACION CUMPLEAÑOS	cantidad
1	Suministro de 1 pastel para celebración de cumpleaños en forma cuadrada, personalizado con el logo de la institución de aproximadamente 2,5 kg adecuado para 45 personas	1 ✓
2	Paquete de cubiertos desechables por 50 unidades -(tenedores	1 ✓
3	Paquete de platos desechables para pastel por 45 unidades	1 ✓
4	Paquete de servilletas por 150 unidades	1 ✓
5	Un letrero colorido de cumpleaños Extra grande: 150 cm x 60 cm	1 ✓
6	Velita de cumpleaños, NO VOLCANICA	1 ✓
7	Caja de fósforos	10 ✓
8	Globo metálico decorativo	1 ✓

La presente se firma a los 30 días del mes de Mayo del año 2025



JAIRO ARTEMIO TIMANA
SUPERVISOR DE CONTRATO 2025-035



CATHERIN ANDREA GUERRERO BRAVO
REPRESENTANTE LEGAL
SERVINNOVA PLUS S.A.S

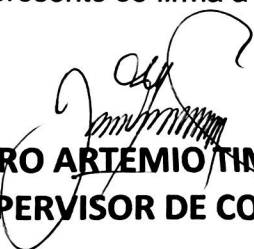
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION CONTRATO 2025-035

Objeto : El Contratista se compromete a prestar servicios de apoyo logístico y operativo para la realización de actividades relacionadas con la salud, recreación, cultura, deportes, eventos institucionales y programas especiales, dirigidos a los funcionarios del Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto (INVIPASTO), de acuerdo con lo establecido en el Programa de Bienestar Social Estímulos e Incentivos aprobado para la vigencia dos mil veinticuatro (2025).

Por medio de la presente la empresa SERVINNOVA PLUS SAS. Identificada con nit 901.363.144-8 deja constancia de recibo a satisfacción de:

ítem	Descripción – CELEBRACION CUMPLEAÑOS	cantidad
1	Suministro de 1 pastel para celebración de cumpleaños en forma cuadrada, personalizado con el logo de la institución de aproximadamente 2,5 kg adecuado para 45 personas	1 ✓
2	Paquete de cubiertos desechables por 50 unidades -(tenedores	1 ✓
3	Paquete de platos desechables para pastel por 45 unidades	1 ✓
4	Paquete de servilletas por 150 unidades	1 ✓
5	Un letrero colorido de cumpleaños Extra grande: 150 cm x 60 cm	1 ✓
6	Velita de cumpleaños, NO VOLCANICA	1 ✓
8	Globo metálico decorativo	1 ✓

La presente se firma a los 30 días del mes de junio del año 2025



JAIRO ARTEMIO TIMANA
SUPERVISOR DE CONTRATO 2025-035



CATHERIN ANDREA GUERRERO BRAVO
REPRESENTANTE LEGAL
SERVINNOVA PLUS S.A.S

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION CONTRATO 2025-035

Objeto : El Contratista se compromete a prestar servicios de apoyo logístico y operativo para la realización de actividades relacionadas con la salud, recreación, cultura, deportes, eventos institucionales y programas especiales, dirigidos a los funcionarios del Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto (INVIPASTO), de acuerdo con lo establecido en el Programa de Bienestar Social Estímulos e Incentivos aprobado para la vigencia dos mil veinticuatro (2025).

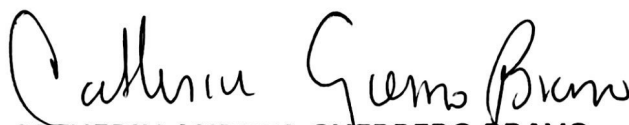
Por medio de la presente la empresa SERVINNOVA PLUS SAS. Identificada con nit 901.363.144-8 deja constancia de recibo a satisfacción de:

ítem	Descripción – CELEBRACION CUMPLEAÑOS	cantidad
1	Suministro de 1 pastel para celebración de cumpleaños en forma cuadrada, personalizado con el logo de la institución de aproximadamente 2,5 kg adecuado para 45 personas	1
2	Paquete de cubiertos desechables por 50 unidades -(tenedores	1
3	Paquete de platos desechables para pastel por 45 unidades	1
4	Paquete de servilletas por 150 unidades	1
5	Un letrero colorido de cumpleaños Extra grande: 150 cm x 60 cm	1
6	Velita de cumpleaños, NO VOLCANICA	1
8	Globo metálico decorativo	1

La presente se firma a los 30 días del mes de julio del año 2025



JAIRO ARTEMIO TIMANA
SUPERVISOR DE CONTRATO 2025-035



CATHERIN ANDREA GUERRERO BRAVO
REPRESENTANTE LEGAL
SERVINNOVA PLUS S.A.S

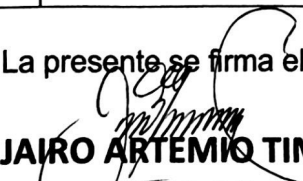
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION CONTRATO 2025-035

Objeto : El Contratista se compromete a prestar servicios de apoyo logístico y operativo para la realización de actividades relacionadas con la salud, recreación, cultura, deportes, eventos institucionales y programas especiales, dirigidos a los funcionarios del Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto (INVIPASTO), de acuerdo con lo establecido en el Programa de Bienestar Social Estímulos e Incentivos aprobado para la vigencia dos mil veinticuatro (2025).

Por medio de la presente la empresa SERVINNOVA PLUS SAS. Identificada con nit 901.363.144-8 deja constancia de recibo a satisfacción de:

ítem	Descripción – CAMINATA ECOLOGICA	cantidad
1	La caminata ecológica se Deberá garantizar el ingreso de 45 personas realizara en un establecimiento que cuente con las siguientes especificaciones técnicas: Aproximadamente 34 hectáreas de terreno, en las cuales se incluyan los siguientes servicios - Acceso a piscina - Puentes tibetanos - Área de paintball - Pista de minimotos - Sendero ecológico - Se prestara el servicio de guía en la caminata ecológica - Se prestara el servicio de sesión de bailo terapia	1
2	Desayuno de Bienvenida: Incluye una arepa de maíz con queso (100 g), acompañada de una taza de chocolate caliente (200 ml). Se entregará con cubiertos individuales y servilleta	45
3	Almuerzo: Incluye 250 g de proteína la plancha con salsa de la casa, 150 g de arroz blanco, 100 g de ensalada fresca con aderezo, 120 g de puré de papa criolla y 200 ml de jugo natural sin azúcar. Se servirá con cubiertos individuales, servilleta y porta individual	45
4	Refrigerio: Consistirá en un sándwich integral de jamón y queso (120 g), acompañado de una bebida caliente (200 ml) a elección entre café, aromática o chocolate. Se entregará con servilleta y empaque adecuado. los cuales deberán cumplir con los estándares y opciones previamente especificadas	45

La presente se firma el 1 día del mes de agosto del año 2025


JAIRO ARTEMIO TIMANA

SUPERVISOR DE CONTRATO 2025-035


CATHERIN ANDREA GUERRERO BRAVO

REPRESENTANTE LEGAL SERVINNOVA PLUS S.A.S

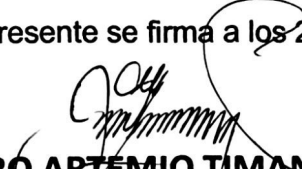
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION CONTRATO 2025-035

Objeto: El Contratista se compromete a prestar servicios de apoyo logístico y operativo para la realización de actividades relacionadas con la salud, recreación, cultura, deportes, eventos institucionales y programas especiales, dirigidos a los funcionarios del Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto (INVIPASTO), de acuerdo con lo establecido en el Programa de Bienestar Social Estímulos e Incentivos aprobado para la vigencia dos mil veinticuatro (2025).

Por medio de la presente la empresa SERVINNOVA PLUS SAS. Identificada con nit 901.363.144-8 deja constancia de recibo a satisfacción de:

ítem	Descripción – CAMINATA ECOLOGICA	cantidad
1	REFRIGERIOS: El siguiente refrigerio deberá entregarse en las instalaciones de INVIPASTO y estará compuesto por una bebida caliente (chocolate, 200 ml) acompañada de un quimbolito (aproximadamente 80 g). Cada refrigerio se servirá en vaso individual y se entregará con servilletas para garantizar una presentación adecuada e higiénica. La elección final del refrigerio se realizará previa concertación con el supervisor del contrato. Los refrigerios se distribuyen en 5 capacitaciones en el transcurso del año, cada uno de ella con 45 participantes	45

La presente se firma a los 26 días del mes de mayo del año 2025



JAIRO ARTEMIO TIMANA
SUPERVISOR DE CONTRATO 2025-035



CATHERIN ANDREA GUERRERO BRAVO
REPRESENTANTE LEGAL SERVINNOVA PLUS S.A.S
SERVINNOVA PLUS S.A.S

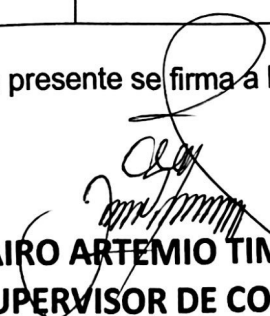
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION CONTRATO 2025-035

Objeto : El Contratista se compromete a prestar servicios de apoyo logístico y operativo para la realización de actividades relacionadas con la salud, recreación, cultura, deportes, eventos institucionales y programas especiales, dirigidos a los funcionarios del Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto (INVIPASTO), de acuerdo con lo establecido en el Programa de Bienestar Social Estímulos e Incentivos aprobado para la vigencia dos mil veinticuatro (2025).

Por medio de la presente la empresa SERVINNOVA PLUS SAS. Identificada con nit 901.363.144-8 deja constancia de recibo a satisfacción de:

ítem	Descripción – CELEBRACION DIA DEL SERVIDOR PUBLICO	cantidad
1	SOMBRILLAS METALICAS. Suministro de Paraguas para Adulto – Alta Calidad personalizado color blanco con logo de INVIPASTO con estructura resistente, Fabricado con materiales de alta calidad para mayor durabilidad, 8 gajos reforzados: que brinde estabilidad y resistencia ante el viento, Mango curvo ergonómico: Diseñado para un agarre cómodo y seguro, que incluya funda y facilite su almacenamiento y transporte, Protección UV, apertura automática: que Permita un uso rápido y práctico. Dimensiones ideales: Largo de 63 cm y diámetro de 100 cm cuando está abierto, ofreciendo una cobertura amplia.	45 ✓

La presente se firma a los 27 días del mes de junio del año 2025



JAIRO ARTEMIO TIMANA
SUPERVISOR DE CONTRATO 2025-035



CATHERIN ANDREA GUERRERO BRAVO
REPRESENTANTE LEGAL
SERVINNOVA PLUS S.A.S

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION CONTRATO 2025-035

Objeto : El Contratista se compromete a prestar servicios de apoyo logístico y operativo para la realización de actividades relacionadas con la salud, recreación, cultura, deportes, eventos institucionales y programas especiales, dirigidos a los funcionarios del Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto (INVIPASTO), de acuerdo con lo establecido en el Programa de Bienestar Social Estímulos e Incentivos aprobado para la vigencia dos mil veinticuatro (2025).

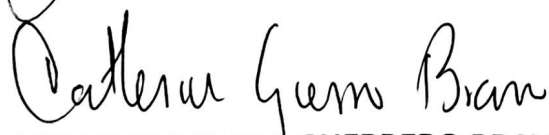
Por medio de la presente la empresa SERVINNOVA PLUS SAS. Identificada con nit 901.363.144-8 deja constancia de recibo a satisfacción de:

FECHAS ESPECIALES DIA DE LA MUJER, DIA DE LA SECRETARIA Y DIA DEL SERVIDOR PUBLICO	1
Suministro de 1 pastel para celebración de cumpleaños en forma cuadrada, personalizado con el logo de la institución de aproximadamente 2,5 kg adecuado para 45 personas.	✓
Paquete de cubiertos desechables por 50 unidades -(tenedores)	1 ✓
Paquete de platos desechables para pastel por 45 unidades	1 ✓
Paquete de servilletas por 150 unidades	1 ✓
Un letrero colorido de cumpleaños Extra grande: 150 cm x 60 cm	1 ✓

La presente se firma a los 27 días del mes de junio del año 2025



JAIRO ARTEMIO TIMANA
SUPERVISOR DE CONTRATO 2025-035



CATHERIN ANDREA GUERRERO BRAVO
REPRESENTANTE LEGAL
SERVINNOVA PLUS S.A.S

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. CMC- 2025 - 003

Señora:

CATHERIN ANDREA GUERRERO BRAVO

CC. - 1.085.265.032

Establecimiento de Comercio:

SERVINNOVA PLUS S.A.S

Matrícula No: 205757

Nit: 901.363.144-8

servinnovaplus@gmail.com

Calle 22 No 15-108 Barrio Avenida Colombia

Pasto -Nariño

Ref.: Comunicado de Aceptación de Oferta - Invitación Publica No. CMC – 2025 – 003
Contrato de Prestación de Servicios Logísticos 2025 - 035

Cordial saludo.

El Director Ejecutivo del Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto – INVIPASTO, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y en especial las conferidas por el Decreto 676 de 1991, y en atención a lo establecido por el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y las disposiciones aplicables del Estatuto de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, se permite comunicar que:

El Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto – INVIPASTO, surtió el Proceso de Invitación Pública No. CMC-2025-003 cuyo objeto consiste en:

“El Contratista se compromete a prestar servicios de apoyo logístico y operativo para la realización de actividades relacionadas con la salud, recreación, cultura, deportes, eventos institucionales y programas especiales, dirigidos a los funcionarios del Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto (INVIPASTO), de acuerdo con lo establecido en el Programa de Bienestar Social Estímulos e Incentivos aprobado para la vigencia dos mil veinticuatro (2025).”

Como resultado de la invitación realizada, el Comité Evaluador designado mediante Resolución No. 088 del catorce (14) de marzo de dos mil veinticinco (2025), a través del Acta de Diligencia de Evaluación Final de Propuestas publicada el veinticinco (25) de marzo de dos mil veinticinco (2025), recomendó a la Dirección Ejecutiva aceptar la propuesta presentada por **SERVINNOVA PLUS S.A.S**, establecimiento de comercio identificado con **Matrícula Mercantil 205757** cuya propiedad radica a nombre de **CATHERIN ANDREA GUERRERO BRAVO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.085.265.032, quien en su oferte cumplió con los requisitos técnicos, económicos, jurídicos y de experiencia exigidos en la Invitación Pública No. CMC-2025-003, ofertando por un valor total de **veintinueve millones ciento noventa y seis mil quinientos pesos (\$29.196.500) M/cte.**

En tal sentido y según lo dispuesto por el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, agotadas las etapas del proceso de selección, es procedente emitir el presente comunicado de aceptación de la oferta al **CONTRATISTA** sugerido por el Comité Evaluador.

En consecuencia, se procede a manifestar que se acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada por **SERVINNOVA PLUS S.A.S**, establecimiento de comercio identificado con **Matrícula Mercantil 205757** cuya propiedad radica a nombre de **CATHERIN ANDREA GUERRERO BRAVO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.085.265.032, a fin de que se ejecute el objeto de la Invitación Pública CMC-2025-003, con lo cual se constituye el contrato, el cual se registrará por las siguientes:

Proyectó: 
Maria Fernanda Melo
Abogada Contratista

Revisó:

Edison Arley Guerrero Josa
Asesor Jurídico

Aprobó: 
Carlos Andrés Almeida Moreno
Director Ejecutivo

CLAUSULAS:

CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS
CONTRATANTE	INVIPASTO
IDENTIFICACION	Nit. No. 800.055.903-4
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ANDRES ALMEIDA MORENO C.C. No. 12.749.995 de Pasto
DEPENDENCIA QUE REQUIERE LOS SERVICIOS	Subdirección de Administrativa y Financiera
CONTRATISTA	SERVINNOVA PLUS S.A.S
MATRICULA MERCANTIL	205757
PROPIETARIO	CATHERIN ANDREA GUERRERO BRAVO
IDENTIFICACIÓN	1.085.265.032
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 11 y 32 de la Ley 80 de 1993, numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.5.1 y ss. del Decreto 1082 de 2015.
PRIMERA. – OBJETO. El Contratista se compromete a prestar servicios de apoyo logístico y operativo para la realización de actividades relacionadas con la salud, recreación, cultura, deportes, eventos institucionales y programas especiales, dirigidos a los funcionarios del Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto (INVIPASTO), de acuerdo con lo establecido en el Programa de Bienestar Social Estímulos e Incentivos aprobado para la vigencia dos mil veinticuatro (2025).	
CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO. Dentro de las actividades contempladas en el Programa de Bienestar Social Estímulos e Incentivos, que le dan alcance al objeto contractual será lo establecido en la ficha técnica.	
TERCERA. - OBLIGACIONES CONTRACTUALES.	
3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.	
3.1.1.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. En cumplimiento del objeto contractual, el Contratista, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:	
1. Ejecutar de manera idónea y oportuna el objeto del Contrato, cumpliendo con lo solicitado en las condiciones técnicas previamente exigidas en la invitación pública, oferta económica y demás anexos que hacen parte integral del contrato. 2. Contar con los establecimientos de comercio que cumplan con las características específicas definidas en la ficha técnica del contrato. 3. Suministrar 6 Tiqueteras de 30 ingresos cada una a un Gimnasio para el desarrollo de actividades físicas tales como: Cardio, Step, Spinning, Rumba, Kick Box y Piscina; así mismo contar con un establecimiento de comercio de zapatos deportivos para atletismo o runing que tengan el valor equivalente a la tiquetera. 4. Suministrar 7 pares de zapatos deportivos para atletismo o runing equivalente al valor de una tiquetera de gimnasio para cada trabajador. 5. Suministrar cuarenta y cinco (45) desayunos, almuerzos y cenas refrigerios para los funcionarios del INVIPASTO en la actividad de caminata ecológica. Previo a la realización de la actividad, se deberán presentar al supervisor del contrato por lo menos 2 diferentes opciones de refrigerio para su elección. 6. Suministrar de cinco (5) caramañolas metálicas con una capacidad de 600 ml. de color blanco personalizada con el logo de INVIPASTO y un mensaje alusivo a la semana SST. 7. Suministrar un (1) Balón de microfútbol con un diámetro de 18 a 20 cm y un peso de 350 a 450 g, fabricado en cuero sintético o PU con costuras reforzadas para mayor durabilidad. Su superficie texturizada garantiza un mejor control, mientras que su cámara interna de látex o butilo permite una óptima retención de aire y rebotes controlados. Diseñado para jugar en canchas de cemento, madera o sintéticas, es ideal para entrenamientos y competiciones recreativas. 8. Suministrar cuarenta (45) desayunos, para una novena navideña que se ofrecerá a los trabajadores del Instituto. Previo a la realización de la novena, se deberán presentar al supervisor del contrato por lo	

- menos 2 diferentes opciones de desayuno para su elección; así mismo garantizar para la animación de la novena un animador y un grupo musical de villancicos.
9. Suministrar cinco (5) anchetas navideñas que cumplan con las características específicas de la ficha técnica del contrato.
 10. Suministrar catorce (14) Tortas de de aproximadamente 2,5 kg, cada una para cuarenta y cinco (45) personas, catorce (14) Gaseosas tamaño 3 litros cada una, catorce (14) paquetes de cubiertos desechables por 50 unidades - (tenedores), catorce (14) paquetes de platos desechables, Paquete I de servilletas por 150 unidades, catorce (14) letrero colorido Extra grande: 150 cm x 60 cm, diez (10) velitas de cumpleaños (no volcánica), diez (10) caja de fósforos y diez (10) globos metálico decorativo para cumpleaños de conformidad con las condiciones específicas de la ficha técnica; para la conmemoración del día de cumpleaños y fechas especiales de los funcionarios de INVIPASTO; la entrega de cada unidad de los alimentos y suministros mencionados se realizará de manera mensual.
 11. Contar con la disponibilidad de un sitio para la realización de tres (2) actividades lúdicas, para lo cual se debe garantizar el suministro de cuarenta y cinco (45) refrigerios y entrega de materiales relacionados con la actividad para cuarenta y cinco (45) personas en cada actividad, previa solicitud por parte de la supervisión del contrato.
 12. Suministrar diecinueve (19) Pad mouse personalizados, de forma rectangular, con dimensiones de 7 x 8.48 pulgadas, de conformidad con las características específicas de la ficha técnica del contrato; en conmemoración al día internacional de la mujer y el día del hombre.
 13. Suministrar cuarenta y cinco (45) almuerzos tipo gourmet a todo costo (en un establecimiento de comercio o con entrega a domicilio en el lugar que determine el supervisor del contrato). El cumplimiento de esta obligación se acreditará mediante la entrega de cuarenta y cinco (45) almuerzos tipo gourmet en conmemoración del día internacional del Trabajo en la fecha que el supervisor del contrato determine; y con una segunda entrega de cuarenta y cinco (45) almuerzos tipo gourmet para la actividad de cierre de gestión en el mes de diciembre en la fecha que el supervisor determine.
 14. Suministrar cuarenta (45) Sombrillas empresariales con la imagen institucional de INVIPASTO de acuerdo a las características específicas del contrato a todos los funcionarios y colaboradores, previa autorización por parte del supervisor.
 15. Suministrar tres (3) de tres arreglos florales, de conformidad con las características específicas de la ficha técnica del contrato; en conmemoración al día de la secretaria.
 16. Suministrar veinte (20) papeles adhesivos (sticker), cada hoja con 50 unidades del logo de INVIPASTO, conforme a las características específicas de la ficha técnica del contrato.
 17. Suministrar de dos (2) de canastos de frutas frescas Canasto pequeño de regalo que cumplan con las características específicas de la ficha técnica del contrato.
 18. Suministrar doscientos veinticinco cuarenta (225) los cuales s entregados en cinco (5) capacitaciones de cuarenta y cinco participantes cada una, los refrigerios deben cumplir con las características específicas del contrato, los cuales serán entregados en cinco (5) capacitaciones de cuarenta y cinco participantes cada una.
 19. Garantizar la calidad de los alimentos a suministrar, dado que los mismos deben ser tipo gourmet, preparados en lugares que cuenten con aprobación sanitaria para ello, previa verificación y aprobación por parte del supervisor del contrato.
 20. El personal que el contratista requiera para la ejecución del objeto contractual debe estar debidamente capacitado y entrenado para la correcta ejecución de las actividades a desarrollar, con afiliación vigente al Sistema General de Seguridad Social.
 21. El contratista deberá acatar y cumplir con la fecha y hora que informe oportunamente el Supervisor para el cumplimiento de las obligaciones que comprendan el suministro de alimentos.
 22. El lugar para el suministro de los alimentos y refrigerios debe ser previamente acordado con el supervisor del contrato; el mismo debe contar con condiciones propicias para la prestación del servicio (meseros, menaje), condiciones adecuadas de higiene y medidas de bioseguridad requeridas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
 23. El contratista deberá llevar el control del suministro de los almuerzos y refrigerios entregados, lo cual se realizará a través del diligenciamiento del formato de entrega de los mismos, este será proporcionado por el Supervisor del contrato.
 24. El contratista deberá garantizar la logística y los medios de comunicación necesarios para el adecuado cumplimiento de las actividades contempladas en las especificaciones técnicas.

25. El Contratista deberá entregar al supervisor del contrato los datos del personal que apoyará en el cumplimiento del objeto Contractual Nombre, (número de contacto, correo electrónico).
26. Garantizar la higiene y salubridad en la manipulación de alimentos y la variedad y calidad de los productos ofrecidos y entregados al Instituto.
27. Garantizar la limpieza de las instalaciones destinadas para cada evento y el manejo adecuado de los desechos, una vez se haya suministrado los almuerzos y refrigerios.
28. En caso de detectarse mala calidad en cualquiera de los alimentos suministrados, el contratista debe comprometerse a reponer el alimento suministrado sin costo adicional para el Instituto y en un tiempo no mayor al ofrecido, para el tiempo de entrega. Si el alimento restituido presenta igualmente deficiencias de calidad, repondrá y subsanará a su despesa los daños que haya ocasionado el alimento deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.
29. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones.
30. Atender las observaciones y recomendaciones realizadas por el supervisor del contrato.
31. Pagar todos los gastos, derechos e impuestos, que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con la Ley colombiana.
32. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y/o que se requieran por parte del supervisor del contrato.

3.1.2.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. Durante la ejecución del contrato, el Contratista además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales sobre la materia, deberá cumplir las siguientes:

1. Realizar la prestación del servicio de acuerdo con el alcance y las especificaciones técnicas descritas en la invitación pública.
2. Responder por la vinculación de su personal, razón por la cual, el Contratista desarrollará el objeto del contrato con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, sin que se genere vínculo laboral alguno con INVIPASTO.
3. Informar de manera inmediata cualquier hecho o circunstancia que pueda incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pueda poner en peligro los intereses legítimos de INVIPASTO.
4. Cumplir a cabalidad con todo lo ofrecido en su propuesta.
5. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir con los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
6. Pagar todos los gastos, derechos e impuestos, que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con la ley colombiana.
7. Acreditar el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral en salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, acorde con lo establecido en la normatividad vigente.
8. Obrar con lealtad y buena fe durante la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato.
9. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a INVIPASTO y a las autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
11. Cumplir con los requerimientos que realice el supervisor del contrato, con respecto al cargue de información en la Plataforma SECOP II.
12. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
13. Las demás comprendidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993

3.2.- OBLIGACIONES DE INVIPASTO. En virtud del contrato, el Instituto se obliga a:

1. Pagar al Contratista el valor convenido en la fecha y forma establecidas.
2. Ejecutar en general las obligaciones que surjan de la naturaleza de este contrato.
3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
4. Velar a través del supervisor designado, por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.

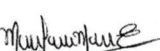
- 5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- 6. Mantener la supervisión en el desarrollo y verificar que la ejecución esté sujeta al objeto del contrato.
- 7. Las demás contenidas en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

CUARTA. -PLAZO. El plazo de ejecución convenido del presente contrato será hasta el treinta (30) de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, previa suscripción del acta de inicio. El contrato tendrá vigencia durante el plazo de ejecución y seis (06) meses más, para efectos de su liquidación.

QUINTA. -VALOR DEL CONTRATO. El valor total del presente contrato, corresponde a la suma total de **VEINTINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$29.196.500)**

PARÁGRAFO PRIMERO: Condiciones del valor del contrato:

DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ITEM	1. ACTIVIDAD DEPORTIVA		\$400.000,00	\$2.400.000,00
1	TIQUETERAS GIMNASIO CARACTERISTICAS TECNICAS: - Suministro de Tiqueteras de 30 ingresos c/u, a un Gimnasio para el desarrollo de actividades físicas tales como: Cardio, Step, Spinning, Rumba, Kick Box, Natación; el cual debe proporcionar y garantizar los siguientes servicios: • Área de pesas: Espacio adecuado especialmente al desarrollo muscular, tonificación y rehabilitación de los distintos grupos musculares. • Área cardiovascular: Espacio para el fortalecimiento cardiovascular con equipos electrónicos especializados e implementados con control de la frecuencia cardiaca que permita lograr una mayor eficiencia al realizar los ejercicios. • Área de trabajo aeróbico: Área para ejercicios dirigidos con barras, pesas, mancuernas y bicicletas de Spinning. • Clases colectivas de: Tonificación muscular, Abdominales, Rumba, Circuito y Spinning. Zona Húmeda: Contar con zona húmeda, piscina casilleros independientes, servicios de baño, duchas y Vestier independientes para hombres y mujeres. zona de parqueadero para 3 vehículos y 3 motos, sin que se generen costos adicionales. Cada tiquetera debe contener 30 ingresos que podrán ser consumidos en un término de 10 meses contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato o hasta el 30 de diciembre de la presente vigencia.	6		
2	BAILOTERAPIA: Disponibilidad de un salón con capacidad para 45 personas, dentro de un gimnasio para la sesión de bailoterapia, acompaña de un instructor de baile. Suministro de 45 Botellas de agua 600 ml.	1	\$900.000,00	\$ 900.000,00

Proyectó: 
María Fernanda Melo
Abogada Contratista

Revisó: 
Edisson Arley Guerrero Josa
Asesor Jurídico

Aprobó: 
Carlos Andrés Almeida Moreno
Director Ejecutivo

3	TORNEO RELÁMPAGO DE MICROFÚTBOL: Disponer de una Cancha sintética, bajo techo. Logística: Balones de fútbol, petos o camisetas diferenciadoras, árbitro y registro de participantes. Responsable: Coordinador deportivo y personal de apoyo para control de tiempos y resultados. Suministro de 45 botellas de agua de 600ml.	1	\$1.000.000,00	\$1.000.000,00
4	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS: (PAR DE ZAPATOS DEPORTIVOS PARA ATLETISMO O RUNING) equivalente al valor de una tiquetera para cada trabajador.	7	\$ 400.000,00	\$2.800.000,00
5	2 CELEBRACION CUMPLEAÑOS			
	Suministro de 1 pastel para celebración de cumpleaños en forma cuadrada, personalizado con el logo de la institución de aproximadamente 2,5 kg adecuado para 45 personas.	10	\$ 90.000,00	\$ 900.000,00
	Paquete de cubiertos desechables por 50 unidades - (tenedores)	10	\$ 6.000,00	\$ 60.000,00
	Paquete de platos desechables para pastel por 45 unidades	10	\$ 7.000,00	\$ 70.000,00
	Paquete de servilletas por 150 unidades	10	\$ 4.000,00	\$ 40.000,00
	Un letrero colorido de cumpleaños Extra grande: 150 cm x 60 cm	10	\$ 20.000,00	\$ 200.000,00
	Velita de cumpleaños NO VOLCANICA	10	\$ 8.000,00	\$ 80.000,00
	Caja de fósforos	10	\$ 1.000,00	\$ 10.000,00
	Globo metálico decorativo para cumpleaños, con acabado brillante y diseño alusivo a la celebración. Disponible en forma redonda o de estrella, con dimensiones entre 18 y 36 pulgadas (45 a 90 cm). con impresión de alta calidad en colores vibrantes y detalles holográficos, incluyendo la frase "Feliz Cumpleaños". se entrega inflado con helio o aire, con sellado automático.	10	\$ 10.000,00	\$ 100.000,00
6	3. DIA DEL SERVIDOR PUBLICO			
	SOMBRILLA METALICA: Suministro de Paraguas para Adulto – Alta Calidad personalizado color blanco con logo de INVIPASTO con estructura resistente, Fabricado con materiales de alta calidad para mayor durabilidad, 8 gajos reforzados: que brinde estabilidad y resistencia ante el viento, Mango curvo ergonómico: Diseñado para un agarre cómodo y seguro, que incluya funda y facilite su almacenamiento y transporte, Protección UV, apertura automática: que Permita un uso rápido y práctico. Dimensiones ideales: Largo de 63 cm y diámetro de 100 cm cuando está abierto, ofreciendo una cobertura amplia.	45	\$ 50.000,00	\$2.250.000,00
7	4. DIA DE LA SECRETARIA			
	SUMINISTRO DE TRES ARREGLOS FLORALES: Elaborados sobre una base de bambú o madera. Dos de ellos estarán diseñados para mujeres e incluirán 24 rosas en tonos rojo y amarillo, heliconias, follajes verdes y variedad de frutas frescas, acompañados de una tarjeta personalizada por el Día de la secretaria. El tercer arreglo, destinado a un hombre, mantendrá la		\$ 130.000,00	\$ 390.000,00

	misma base y estructura, pero con un diseño más sobrio, utilizando flores de apariencia más estructurada, follajes rústicos y una distribución equilibrada de frutas, manteniendo la tarjeta personalizada acorde a la ocasión.	3		
8	5. DIA DEL HOMBRE			
	PAD MOUSE - CARACTERISTICAS TECNICAS: Suministro de Pad mouse personalizados, de forma rectangular, con dimensiones de 7 x 8.48 pulgadas. Estarán fabricados en neopreno, un material resistente al agua, lavable y con base antideslizante para mayor estabilidad y comodidad en su uso. Cada Pad mouse llevará: El nombre correspondiente de c/u de los trabajadores, una imagen animada alusiva a su profesión (por ejemplo, un casco para el área técnica, la balanza de la justicia para abogados, un computador para administrativos, entre otros). Una frase corta en conmemoración del día correspondiente. El logo de INVIPASTO, ubicado en la esquina inferior derecha.	19	\$ 33.000,00	\$ 627.000,00
9	6 DIA DEL TRABAJO			
	Condiciones Generales del Almuerzo Gourmet: Entrada: Crema o consomé. Plato fuerte: PLATO MIXTO C/U con medio cuy asado y 2 porciones de carne de cerdo (100 gr), papa la vapor, crispeta y ají con maní. Ensaladas: Dos variedades (una dulce y una de sal, 70 g cada una). Acompañamiento: Croqueta de papa (70 g). Postre: 100 g. Bebida: Jugo natural o gaseosa (7 oz). Salón de eventos: con capacidad para al menos 40 personas, amplificación de sonido, proyector de video disponible para presentaciones visuales, mesas y sillas vestidas para la ocasión, el lugar debe contar con un parqueadero con capacidad para aproximadamente 15 vehículos y 5 motos.	45	\$ 92.000,00	\$4.140.000,00
10	7. CIERRE DE GESTION FIN DE AÑO			
	Condiciones Generales del Almuerzo Gourmet: Entrada: Crema o consomé. Plato fuerte: PLATO MIXTO C/U con medio cuy asado y 2 porciones de carne de cerdo (100 gr), papa la vapor, crispeta y ají con maní. Ensaladas: Dos variedades (una dulce y una de sal, 70 g cada una). Acompañamiento: Croqueta de papa (70 g). Postre: 100 g. Bebida: Jugo natural o gaseosa (7 oz). Salón de eventos: con capacidad para al menos 40 personas, amplificación de sonido, proyector de video disponible para presentaciones visuales, mesas	45	\$ 92.000,00	\$4.140.000,00

	y sillas vestidas para la ocasión, el lugar debe contar con un parqueadero con capacidad para aproximadamente 15 vehículos y 5 motos.			
11	9. NOVENA NAVIDEÑA			
	Menú del Desayuno Navideño: Hornado pastuso o tamal tolimense con un peso entre 350 y 400 kg, acompañado de la bebida: chocolate caliente, Jugo natural de frutas (10 onzas), bebida chocolate caliente, Jugo natural de frutas (10 onzas). El plato seleccionado será entregado en las instalaciones de INVIPASTO. Nota: Cada ración incluirá una porta individual y se entregará con cubiertos individuales y servilletas con motivo navideño, garantizando una presentación adecuada, acorde con la ocasión, y condiciones higiénico sanitarias óptimas. El contratista, en coordinación con el supervisor del contrato, acordará los alimentos y el horario de entrega para asegurar que todo.	45	\$ 18.000,00	\$ 810.000,00
	Ancheta navideña debe incluir: caja de preparación para natilla, galletas navideñas, vino tinto o espumoso en presentación mini (187 ml), duraznos en almíbar, maní confitado o mix de frutos secos, chocolatina o turrón, y sobre de canela o clavos para aromatizar. Se presenta en una caja decorativa con papel celofán y moño festivo.	5	\$ 60.000,00	\$ 300.000,00
	Grupo musical para que amenice novena con villancicos.	1	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
	Un animador para novena debe ser respetuoso, enfocando cada momento en el verdadero significado del nacimiento de Jesús, sin humor sarcástico, carismático, entusiasta y mantener un ambiente cálido y participativo. Sus funciones incluyen dar la bienvenida, apoyo en novena, incluir actividades que fortalezcan la fe y motivar la unión familiar. Además, debe organizar cinco actividades competitivas divertidas y aptas para un salón, como retos de memoria, carreras de relevos con cucharas y bolitas navideñas, pruebas de canto y desafíos de preguntas rápidas sobre la Navidad.	1	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
12	10. CAMINATA ECOLOGICA			

	La caminata ecológica se deberá garantizar el ingreso de 45 personas realizará en un establecimiento que cuente con las siguientes especificaciones técnicas: Aproximadamente 34 hectáreas de terreno, en las cuales se incluyan los siguientes servicios: • Acceso a piscina. • El lugar debe contar con acceso a piscina para los participantes durante el evento. • Puentes tibetanos • Área de Paintball • Área de tiro al blanco • Pista de mini motos • Sendero Ecológico • Se prestará el servicio de guía en la caminata ecológica. • Se prestará el servicio de sesión de bailoterapia.	1	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00
	Desayuno de Bienvenida: Incluye una arepa de maíz con queso (100 g), acompañada de una taza de chocolate caliente (200 ml). Se entregará con cubiertos individuales y servilleta.	45	\$ 25.000,00	\$1.125.000,00
	Almuerzo: Incluye 250 g de proteína la plancha con salsa de la casa, 150 g de arroz blanco, 100 g de ensalada fresca con aderezo, 120 g de puré de papa criolla y 200 ml de jugo natural sin azúcar. Se servirá con cubiertos individuales, servilleta y porta individual.	45	\$ 35.000,00	\$1.575.000,00
	Refrigerio: Consistirá en un sándwich integral de jamón y queso (120 g), acompañado de una bebida caliente (200 ml) a elección entre café, aromática o chocolate. Se entregará con servilleta y empaque adecuado, los cuales deberán cumplir con los estándares y opciones previamente especificadas.	45	\$ 11.000,00	\$ 495.000,00
	CARAMIÑOLAS METÁLICAS: Suministro de caramañolas metálicas con una capacidad de 600 ml. de color blanco personalizada con el logo de INVIPASTO y un mensaje alusivo a la semana SST	5	\$ 30.000,00	\$ 150.000,00
	BALÓN DE MICROFÚTBOL: Suministro Balón de microfútbol con un diámetro de 18 a 20 cm y un peso de 350 a 450 g, fabricado en cuero sintético o PU con costuras reforzadas para mayor durabilidad. Su superficie texturizada garantiza un mejor control, mientras que su cámara interna de látex o butilo permite una óptima retención de aire y rebotes controlados. Diseñado para jugar en canchas de cemento, madera o sintéticas, es ideal para entrenamientos y competiciones recreativas.	1	\$ 45.000,00	\$ 45.000,00
13	11. COMUNICACIÓN INTERNA			
	REFRIGERIOS: El siguiente refrigerio deberá entregarse en las instalaciones de INVIPASTO y estará compuesto por una bebida caliente (chocolate, 200 ml) acompañada de un quimbolito (aproximadamente 80 g). Cada refrigerio se servirá en vaso individual y se entregará con servilletas para garantizar una presentación	225	\$ 12.500,00	\$2.812.500,00

	adecuada e higiénica. La elección final del refrigerio se realizará previa concertación con el supervisor del contrato. Los refrigerios se distribuyen en 5 capacitaciones en el transcurso del año, cada uno de ella con 45 participantes.			
	Suministro de canastos de frutas frescas Canasto pequeño de regalo, elaborado en mimbre o madera, con dimensiones aproximadas de 25 cm de largo x 20 cm de ancho x 15 cm de alto. Con frutas frescas (aproximadamente 1.5 kg en total): una combinación de manzanas, peras, uvas, fresas, seleccionadas por su frescura y calidad.	2	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
14	12 FECHAS ESPECIALES DIA DE LA MUJER, DIA DEL HOMBRE, DIA DE LA SECRETARIA Y DEIA DEL SERVIDOR PUBLICO.			
	Suministro de 1 pastel en forma cuadrada, personalizado con el logo de la institución de aproximadamente 2,5 kg adecuado para 45 personas	3	\$ 120.000,00	\$ 360.000,00
	Paquete de cubiertos desechables (tenedores) para 45 personas	3	\$ 6.000,00	\$ 18.000,00
	Paquete de platos desechables para 45 personas	3	\$ 6.000,00	\$ 18.000,00
	Paquete de servilletas para 45 personas	3	\$ 6.000,00	\$ 18.000,00
	Un letrero colorido de feliz día Extra grande: 150 cm x 60 cm	3	\$ 30.000,00	\$ 90.000,00
	Una caja mensual de fósforos	3	\$ 1.000,00	\$ 3.000,00
	Nota: El suministro se realizará en las instalaciones de INVIPASTO en cada fecha conmemorativa, incluyendo el Día de la Mujer, el Día del Hombre, el Día de la secretaria y el Día del Servidor Público. En cada celebración, se entregará el pastel correspondiente, junto con los elementos definidos para la ocasión, garantizando su adecuada presentación y distribución en el lugar y horario establecidos	20	\$ 7.000,00	\$ 140.000,00

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de la cuenta estará a cargo del **CONTRATISTA**.

PARAGRAFO TERCERO: El valor del presente contrato comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el **CONTRATISTA** incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

SEXTA. - FORMA DE PAGO. El valor del contrato que resulte del presente proceso de invitación pública, será cancelado por INVIPASTO, mediante actas parciales de conformidad con la prestación de servicio, previo trámite de la cuenta de cobro y la expedición de la correspondiente certificación de cumplimiento del objeto contractual, expedida por el supervisor del contrato y el agotamiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar. Las retenciones, impuestos y descuentos respectivos por el pago de cuentas, serán a cargo del (la) Contratista.

PARÁGRAFO 1º.- El pago se realizará previa presentación de informe de supervisión y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor(a) del contrato y previos los trámites administrativos reglamentarios.

PARÁGRAFO 2º.- EL CONTRATISTA acreditará el pago correspondiente a sus aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud y Pensiones), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.

PARÁGRAFO 3º.- En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados y liquidados en forma proporcional.

PARÁGRAFO 4 º.- EL INSTITUTO no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del contrato que se celebra.

PARÁGRAFO 5 º.- Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas estarán a cargo del contratista.

PARÁGRAFO 6 º.- Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO 7 º.- EL CONTRATISTA deberá aportar los documentos requeridos por el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y deberá acogerse a las directrices impartidas por INVIPASTO para el procedimiento de pago.

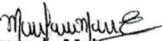
DEL DERECHO DE TURNO: según lo señalado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el Instituto respetara el orden de presentación de los pagos por parte del contratista. No obstante, si las facturas o cuentas de cobro no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la entidad. Para el pago, el contratista deberá acreditar los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales, a que haya lugar, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

SEPTMA. -APROPiación PRESUPUESTAL. El pago del valor de este contrato se realizará según Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se relaciona a continuación:

CDP No.	FECHA	CUENTA No.	DENOMINACIÓN	VALOR A COMPROMETER
2025000046	10/03/2025	2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales/TERCERO POR CONTRATAR	\$ 33.447.500

OCTAVA. - SUPERVISIÓN. La supervisión del presente contrato será ejercida por la Subdirección Admirativa y Financiera, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento, y vigilará el desarrollo del objeto del contrato, quien también deberá suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, certificará el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista y proyectará la respectiva liquidación del contrato. También será responsabilidad del Supervisor, realizar el debido seguimiento contable y presupuestal al contrato, así como la verificación del expediente contractual en las plataformas que tanto los entes de control como las entidades públicas dispongan dentro de los principios de transparencia contractual. De igual manera, el Supervisor dará cumplimiento a las obligaciones y funciones establecidas en el Estatuto de Contratación Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011, en materia de supervisión de contratos estatales.

PARÁGRAFO: El supervisor velará por la publicación de los documentos de la ejecución y liquidación del contrato en plataforma SECOP II.

Proyectó: 
Maria Fernanda Melo
Abogada Contratista

Revisó: 
Edisson Arley Guerrero Josa
Asesor Jurídico

Aprobó: 
Carlos Andrés Almeida Moreno
Director Ejecutivo

NOVENA. – GARANTÍAS. Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, INVIPASTO no considera necesario exigir al contratista garantía única de cumplimiento, por las siguientes razones:

- El artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, preceptúa que las garantías no son obligatorias en los contratos, cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, es decir aquellos que se adelantan bajo la modalidad de mínima cuantía.
- El Decreto reglamentario 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.4, dispone de igual manera, que la entidad es libre de exigir o no garantías dentro del proceso de selección de mínima cuantía.
- Se trata de un contrato de ejecución instantánea, ello teniendo en cuenta el objeto y plazo estipulados en el presente estudio previo.
- Existen mecanismos idóneos para adelantar el control del cumplimiento del objeto del contrato, y
- El pago total del contrato se realizará una vez se cumpla satisfactoriamente con el objeto contractual, previa certificación expedida por el Supervisor del contrato.

DECIMA. - SUSPENSIÓN. Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la Entidad ni se originen mayores costos para INVIPASTO. De la suspensión se dejará constancia en Acta suscrita por las partes, en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión, se suscribirá un acta de reinicio del plazo contractual.

DÉCIMA PRIMERA. -CONFIDENCIALIDAD. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, deben comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. El **CONTRATISTA** asumirá la responsabilidad frente a INVIPASTO por los daños y perjuicios que se genere en caso de que esta cláusula no sea respetada.

DÉCIMA SEGUNDA. -RELACIÓN LABORAL E INDEMNIDAD. Las actividades objeto del presente contrato serán ejecutadas por el **CONTRATISTA** bajo su responsabilidad, sin subordinación y con autonomía respecto a INVIPASTO. En consecuencia, no genera ninguna relación laboral, ni con el personal que vincule para su ejecución; tampoco genera el pago de salarios, prestaciones sociales, ni ningún emolumento diferente al valor antes señalado.

Así mismo, y conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, el (la) **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a INVIPASTO de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del **CONTRATISTA**.

DÉCIMA TERCERA. -RÉGIMEN LEGAL. El presente contrato se regirá por las disposiciones que le sean aplicables de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y las demás disposiciones que las reglamenten, modifiquen, complementen o sustituyan.

DÉCIMA CUARTA. - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN, Y CADUCIDAD DEL CONTRATO. INVIPASTO con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave en el servicio y la ejecución del contrato y asegurar su inmediata, continua y adecuada prestación, podrá interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el CONTRATO celebrado de conformidad con los artículos 14, 15,16 y 17 de Ley 80 de 1993.

En los actos en que se ejerciten algunas de estas potestades excepcionales deberá procederse al reconocimiento y orden del pago de las compensaciones e indemnizaciones a que tengan derecho las personas objeto de tales medidas.

Contra los actos administrativos que ordenen la interpretación, modificación y terminación unilateral, procede el recurso de reposición. Sin perjuicio de la acción contractual que puede interponer el **CONTRATISTA**, según lo previsto en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA QUINTA. - MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. INVIPASTO impondrá al **CONTRATISTA**, excepto por fuerza mayor o caso fortuito, en caso de retardo en el cumplimiento de las obligaciones por parte de éste, multas sucesivas iguales al 1% del valor del contrato por cada día de retardo en la entrega de los productos objeto de este contrato, sin exceder al 10% del valor total del mismo, sin perjuicio de que

aquel pueda hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria y sin que el cobro y el pago de dichas multas exoneren al **CONTRATISTA** de la obligación de ejecutar a satisfacción el contrato y de las demás responsabilidades y u obligaciones que emanen del mismo. Las multas se impondrán bajo el procedimiento establecido en el ordenamiento legal vigente.

El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al tesoro de INVIPASTO, y se hace efectiva la garantía única que ampara el cumplimiento general del contrato o de los saldos de éstos que le adeude a INVIPASTO a **CONTRATISTA**.

En el evento de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo de EL **CONTRATISTA**, el mismo deberá pagar a INVIPASTO a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, que se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en este contrato, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo a través del amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única.

DÉCIMA SEXTA. -PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato Celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo Registro Presupuestal. El adjudicatario deberá anexar los documentos exigidos en la invitación pública para su legalización y suscribir la correspondiente Acta de Inicio.

DÉCIMA SEPTIMA. - El (la) **CONTRATISTA** con la suscripción del presente contrato y bajo juramento, manifiesta que no se halla incurso(a) en las causales de inhabilidad e incompatibilidad, o prohibiciones para contratar con INVIPASTO (Artículo 126, 127 C.P., artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Ley 136 de 1994, Ley 1148 de 2007 y disposiciones legales vigentes). Igualmente, el **CONTRATISTA** declara conocer los alcances de la normatividad legal enunciada y manifiesta bajo juramento, que sus afirmaciones verbales, escritas y documentales corresponden con la realidad y sus actuaciones con el postulado de la buena fe, y en caso de sobrevenir se procederá conforme a lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes.

DÉCIMA OCTAVA. -LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO. El **CONTRATISTA** debe legalizar el Contrato con el lleno de los requisitos requeridos por la Entidad y los que correspondan a la naturaleza del mismo, dentro de los tres (3) días hábiles siguiente a su expedición.

DÉCIMA NOVENA. - CESION. Los contratos estatales son intuito-personas y en consecuencia el **CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de INVIPASTO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión.

VIGESIMA. - LIQUIDACION DEL CONTRATO. A la terminación del contrato, al producirse una causa de terminación anticipada del mismo o al cumplimiento del objeto contractual, se procederá a su liquidación, actuación que se llevará a cabo dentro de los seis (6) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, conforme lo señalado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Dentro de este plazo el **CONTRATISTA** e INVIPASTO acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación se hará constar los acuerdos y transacciones a que llegaren el **CONTRATISTA** e INVIPASTO para poner fin a las divergencias presentadas.

Para la liquidación se exigirá al **CONTRATISTA** la ampliación, si es el caso, de la garantía única de cumplimiento del CONTRATO, pago de los salarios, prestaciones o indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del CONTRATO.

También habrá lugar a liquidación en los siguientes casos:

- a. Cuando se haya ejecutoriado la providencia que declaró la caducidad.
- b. Cuando las partes den por terminado el contrato por mutuo acuerdo, lo cual podrá hacerse en todos los casos en que tal determinación no implique renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de INVIPASTO.

- c. Cuando se haya ejecutoriado la providencia judicial que lo declaró nulo.
- d. Cuando la autoridad competente lo declare terminado unilateralmente conforme a lo establecido en el contrato y la Ley 80 de 1993.

PARAGRAFO. - INVIPASTO podrá liquidar unilateralmente el contrato en los siguientes casos:

a. Cuando el **CONTRATISTA** no se hiciese presente a suscribir el Acta de Liquidación, dentro de los treinta (30) días calendario al recibo de la misma o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.

b. En el evento en que el **CONTRATISTA** habiéndose hecho presente no suscribiere al Acta Final de Liquidación por estar en desacuerdo con la misma o, si la suscribió y la objetare, INVIPASTO procederá a declararla en firme mediante resolución motivada. Contra dicha resolución procederán los recursos de Ley.

VIGESIMA PRIMERA. - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. El lugar de ejecución del presente contrato será el Municipio de Pasto (Nariño).

VIGESIMA SEGUNDA. - La presente comunicación de aceptación de la propuesta se publicará en SECOP II, y con ello Aseguradora Solidaria de Colombia Cooperativa identificada con Nit.860524654-6, representa como consta en escritura pública No. 0012 del 10 de enero de 2022 de la Notaria Decima de Bogotá D.C., por GILBERTO OSORIO ROJAS identificado con cedula de ciudadanía No. 80.279.162 de Villeta, quien funge como Coordinador de Licitaciones, se entenderá notificado de la aceptación de la oferta.

El **CONTRATISTA** acepta en todas sus partes las estipulaciones y condiciones contractuales pactadas en el presente documento.

En constancia se firma en Pasto, a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).



CARLOS ANDRÉS ALMEIDA MORENO

Director Ejecutivo
INVIPASTO

ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS No. 2025 – 035	
Ciudad y Fecha:	Pasto, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticinco (2025)
Contratante:	INVIPASTO
Nit:	800.055.903 – 4
Representante Legal:	CARLOS ANDRES ALMEIDA MORENO
Contratista:	SERVINNOVA PLUS S.A.S
Nit:	901.363.144-8
Representante Legal:	CATHERIN ANDREA GUERRERO BRAVO
Identificación:	1.085.265.032 expedida en Pasto
Objeto:	El Contratista se compromete a prestar servicios de apoyo logístico y operativo para la realización de actividades relacionadas con la salud, recreación, cultura, deportes, eventos institucionales y programas especiales, dirigidos a los funcionarios del Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto (INVIPASTO), de acuerdo con lo establecido en el Programa de Bienestar Social Estímulos e Incentivos aprobado para la vigencia dos mil veinticuatro (2025).
Valor:	El valor del presente contrato corresponde a la suma de VEINTINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$29.196.500) M/CTE.
Plazo:	El plazo de ejecución convenido del presente contrato será hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025), contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, previa suscripción del acta de inicio.
Fecha de finalización:	Treinta (30) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)
C.D.P. No.:	2025000046 expedido el diez (10) de marzo de dos mil veinticinco (2025)
Registro de Compromiso Presupuestal:	2025000048 expedido el veintiocho (28) de marzo de dos mil veinticinco (2025)
Resolución de Aprobación de Pólizas:	Resolución No. 109 del veintiocho (28) de marzo de dos mil veinticinco (2025)
Supervisor (a):	Subdirector Administrativo y Financiero
Dependencia:	Subdirección Administrativa y Financiera

En la presente fecha, en las instalaciones del Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto “INVIPASTO”, se reunieron: Por una parte, **JAIRO ARTEMIO TIMANA CHAVES**, en calidad de Subdirector Administrativo y Financiero, y por otra, **SERVINNOVA PLUS S.A.S** identificada con NIT. 901.363.144-8, representada legalmente por la señora **CATHERIN ANDREA GUERRERO BRAVO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.085.265.032, en calidad de Contratista, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios Logísticos No. 2025 – 035.

Una vez perfeccionado el Contrato de Prestación de Servicios Logísticos No. 2025 – 035, y constatado por la Oficina Asesora Jurídica el cumplimiento de los requisitos de legalización, perfeccionamiento y ejecución, se procede a su inicio.

Para constancia, se suscribe la presente acta, previa lectura y aprobación de la misma por los intervinientes.


JAIRO ARTEMIO TIMANA CHAVES
Subdirector Administrativo y Financiero


CATHERIN ANDREA GUERRERO BRAVO R.L
SERVINNOVA PLUS S.A.S
Contratista

Proyectó: 
Maria Fernanda Melo
Abogada Contratista

Revisó:
Edisson Arley Guerrero Josa
Asesor Jurídico



Aprobó:
JAIRO ARTEMIO TIMANA CHAVES
Subdirector Administrativo y Financiero



 **SERVINNOVA PLUS S.A.S.**

 901.363.144-8
 CL 22 No. 15-108 Bloque 3 Apto 302 Avenida Colombia
 (032) 3046315121
 Pasto - Colombia
 katherine.guerrero.bravo@gmail.com




Factura Electrónica de Venta N° N°. A 47

Fecha y hora Factura

Generación 12/08/2025,
10:05
Expedición 12/08/2025,
10:07
Vencimiento 12/08/2025
Vendedor Catherin
Andrea
Guerrero
**Centro de
costo** 0
Cotización



Cliente: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO
Nit: 800.055.903-4
Teléfono: (000) 3207262361 - Ext. 000
Dirección: CAM Anganoy Barrio Los Rosales II
Ciudad: Pasto - Colombia
Correo:

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	Dia del servidor público SOMBRILLA METALICA: Suministro de Paraguas para Adulto Alta Calidad per	45.00	42,016.81	359,243.70	2,250,000.00
2	FECHAS ESPECIALES DIA DE LA MUJER, DIA DE LA SECRETARIA Y DIA DEL SERVIDOR PUBLICO suministro 1 pastel para celebración de cumpleaños en forma cuadrada, personalizado con el logo de la institución de aproximadamente 2,5 kg adecuado para 45 personas	1.00	111,111.11	8,888.89	120,000.00
3	Paquete de cubiertos desechables por 50 unidades -(tenedores)	1.00	5,042.02	957.98	6,000.00
4	Paquete de platos desechables para pastel por 45 unidades	1.00	5,042.02	957.98	6,000.00
5	Paquete de servilletas por 150 unidades	1.00	5,042.02	957.98	6,000.00
6	Un letrero colorido de cumpleaños Extra grande: 150 cm x 60 cm	1.00	25,210.08	4,789.92	30,000.00
7	CELEBRACIÓN DE CUMPLEAÑOS : Suministro de 1 pastel para celebración de cumpleaños en forma cuadrada, personalizado con el logo de la institución de aproximadamente 2,5 kg adecuado para 45 personas	3.00	83,333.33	20,000.00	270,000.00
8	Paquete de cubiertos desechables por 50 unidades -(tenedores)	3.00	5,042.02	2,873.95	18,000.00
9	Paquete de platos desechables para pastel por 45 unidades	3.00	5,882.35	3,352.94	21,000.00
10	Paquete de servilletas por 150 unidades	3.00	3,361.34	1,915.97	12,000.00
11	Un letrero colorido de cumpleaños Extra grande: 150 cm x 60 cm	3.00	16,806.72	9,579.83	60,000.00
12	Velita de cumpleaños, NO VOLCANICA	3.00	6,722.69	3,831.93	24,000.00
13	caja de fosfortos	10.00	840.34	1,596.64	10,000.00
14	Globo metálico decorativo	3.00	8,403.36	4,789.92	30,000.00
15	CAMINATA ECOLOGICA La caminata ecológica se deberá garantizar el ingreso de 45 personas realizará en un establecimiento que cuente con las siguientes especificaciones técnicas: aproximadamente 34 hectáreas de terreno, en las cuales se incluyan los siguientes servicios: Acceso a piscina: El lugar debe contar con acceso a piscina para los participantes durante el evento. Puentes tibetanos. Área de Paintball Área de tiro al blanco Pista de mini motos Sendero Ecológico Se prestará el servicio de guía en la caminata ecológica. Se prestará el servicio de sesión de baile terapia	1.00	400,000.00	0.00	400,000.00
16	Desayuno de Bienvenida: Incluye una arepa de maíz con queso (100 g), acompañada de una taza de chocolate caliente (200 ml). Se entregará con cubiertos individuales y servilleta	45.00	23,148.15	83,333.33	1,125,000.00

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
17	Almuerzo: Incluye 250 g de proteína la plancha con salsa de la casa, 150 g de arroz blanco, 100 g de ensalada fresca con aderezo, 120 g de puré de papa criolla y 200 ml de jugo natural sin azúcar. Se servirá con cubiertos individuales, servilleta y porta individual	45.00	32,407.41	116,666.67	1,575,000.00
18	Refrigerio: Consistirá en un sándwich integral de jamón y queso (120 g), acompañado de una bebida caliente (200 ml) a elección entre café, aromática o chocolate. Se entregará con servilleta y empaque adecuado. los cuales deberán cumplir con los estándares y opciones previamente especificadas	45.00	10,185.19	36,666.67	495,000.00
19	COMUNICACIÓN INTERNAREFRIGERIOS: El siguiente refrigerio deberá entregarse en las instalaciones de INVIPASTO y estará compuesto por una bebida caliente (chocolate, 200 ml) acompañada de un quimbolito (aproximadamente 80 g). Cada refrigerio se servirá en vaso individual y se entregará con servilletas para garantizar una presentación adecuada e higiénica. La elección final del refrigerio se realizará previa concertación con el supervisor del contrato. Los refrigerios se distribuyen en 5 capacitaciones en el transcurso del año, cada uno de ella con 45 participantes.	45.00	11,574.07	41,666.67	562,500.00
20	NOTA: Nota: El suministro se realizará en las instalaciones de INVIPASTO en cada fecha conmemorativa, incluyendo el Día de la Mujer, el Día del Hombre, el Día de la secretaria y el Día del Servidor Público. En cada celebración, se entregará el pastel correspondiente, junto con los elementos definidos para la ocasión, garantizando su adecuada presentación y distribución en el lugar y horario establecidos Nota: El suministro se realizará en las instalaciones de INVIPASTO en cada fecha conmemorativa, incluyendo el Día de la Mujer, el Día del Hombre, el Día de la secretaria y el Día del Servidor Público. En cada celebración, se entregará el pastel correspondiente, junto con los elementos definidos para la ocasión, garantizando su adecuada presentación y distribución en el lugar y horario establecidos	7.00	7,000.00	0.00	49,000.00

Total items: 20

Valor en Letras:

Siete millones sesenta y nueve mil quinientos pesos m/cte

Forma de pago:

Contado

Medio de pago:

Débito Ahorro - AV VILLAS \$ 7,069,500.00

Total Bruto	6,367,429.03
IVA 19%	394,848.74
Impoconsumo 8%	307,222.23
Total a Pagar	7,069,500.00

Observaciones:

SEGUNDO PAGO contrato 2025-035
objeto :El Contratista se compromete a prestar servicios de apoyo logístico y operativo para la realización de actividades relacionadas con la salud, recreación, cultura, deportes, eventos institucionales y programas especiales, dirigidos a los funcionarios del Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto (INVIPASTO),
Realizado por: Manuela Muñoz Palacios 1 de abril 2025

Elaborado por

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor, Número Autorización Electrónica 18764084987518 aprobado en 20241209 prefijo A desde el número 32 al 1000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 5621 Catering para eventos Tarifa 6*1000 CUIFE: 1b05c1d9ea6a90ac8c97361380fe249e0d3f88e38c79082b4c8017b0666bd45398f39c260c2961383b781c530a9b87c7

Firma recibido

**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: PASTO			SUCURSAL: PASTO			COD. SUC: 41		NO. PÓLIZA: 41-46-101020307		ANEXO: 0	
FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			VIGENCIA HASTA:		A LAS:		TIPO MOVIMIENTO:	
DÍA: 28	MES: 03	AÑO: 2025	DÍA: 26	MES: 03	AÑO: 2025	A LAS: HORAS: 00:00	DÍA: 30	MES: 12	AÑO: 2028	HORAS: 23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO									
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SERVINNOVA PLUS S.A.S								IDENTIFICACIÓN: NIT. :901,363,144-8	
DIRECCIÓN: CL 22 NRO. 15 - 108 BL 3 AP					CIUDAD: PASTO - NARIÑO			TELÉFONO: 3046315121	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO			
ASEGURADO/BENEFICIARIO:		INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO	
DIRECCIÓN:		CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPA	
CIUDAD:		PASTO - NARIÑO	
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO									
CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:									
EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 2025-035 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: COMUNICADO DE ACEPTACION DE OFERTA - INVITACION PUBLICA NO. CMC- 2025 - 003 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS 2025-035, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO PARA REALIZACION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD, RECREACION, CULTURA, DEPORTES, EVENTOS INSTITUCIONALES Y PROGRAMAS ESPECIALES, DIRIGIDOS A LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO (INVIPASTO), DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL ESTIMULOS E INCENTIVOS APROBADOS PARA LA VIGENCIA DOS MIL VEINTICUATRO (2025).									

AMPAROS				
RIESGO:		PRESTACION DE SERVICIOS		
AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/03/2025	30/06/2026	\$ 2,919,650.00	
CALIDAD DEL SERVICIO	26/03/2025	30/06/2026	\$ 2,919,650.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	26/03/2025	30/12/2028	\$ 2,919,650.00	
ACLARACIONES:				

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
\$ 62,996.04	\$ 8,000.00	\$ 13,489.25	\$ 84,485.29	\$ 8,758,950.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
ALFONSO JAIR CAJIGAS MUÑOZ	122746	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 ED. BANCO DE COLOMBIA - TELÉFONO: 7226622 - PASTO





Catherin Guerrero

41-46-101020307

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 41-46-101020307, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en PASTO, a los 28 días del mes de Marzo de 2025



FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977, 601-6019330
ASISTENCIA CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTÁ 018000123010
www.segurosdelestado.com



NIT. 860.009.578-6

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGUROESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVE ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS

OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERÁN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ÚLTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECEÁN LAS PRIMERAS.

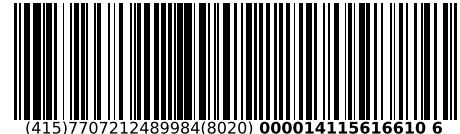
13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGUROADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141156166106



(415)7707212489984(8020) 000014115616610 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 3 6 3 1 4 4

8

Impuestos y Aduanas de Pasto

1 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

SERVINNOVA PLUS S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Nariño

5 2

40. Ciudad/Municipio

Pasto

0 0 1

41. Dirección principal

CL 22 15 108 BL 3 AP 302 AV COLOMBIA

42. Correo electrónico

servinnovacontabilidad@gmail.com

43. Código postal

5 2 0 0 0 2

44. Teléfono 1

3 0 4 6 3 1 5 1 2 1

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 6 5 9

2 0 2 0 0 1 3 1

4 6 5 1

2 0 2 0 0 1 3 1

5 6 2 1

4 6 4 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exógena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

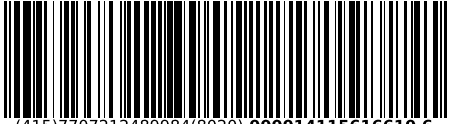
Firma del solicitante:

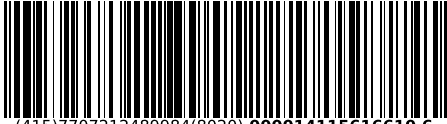
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

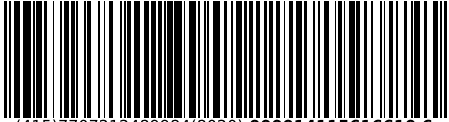
Firma autorizada:

984. Nombre GUERRERO BRAVO CATHERIN ANDREA

985. Cargo Representante legal Certificado

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 4 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141156166106			
 (415)7707212489984(8020) 000014115616610 6							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 3 6 3 1 4 4		8		Impuestos y Aduanas de Pasto		1 4	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		2		63. Formas asociativas		1 2	
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica				69. Otras organizaciones no clasificadas			
				64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
				67. Sociedades y organismos extranjeros			
				70. Beneficio		1	
Constitución, Registro y Última Reforma							
Documento		1. Constitución		2. Reforma		Composición del Capital	
71. Clase		0 4				82. Nacional	
72. Número		1				1 0 0 %	
73. Fecha		2 0 2 0 0 1 3 1				83. Nacional público	
74. Número de notaría						0 . 0 %	
75. Entidad de registro		0 3				84. Nacional privado	
76. Fecha de registro		2 0 2 0 0 2 0 4				1 0 0 . 0 %	
77. No. Matrícula mercantil		0 0 0 0 0 7 4 3 0 0				85. Extranjero	
78. Departamento		8 6				0 %	
79. Ciudad/Municipio		0 0 1				86. Extranjero público	
Vigencia						0 . 0 %	
80. Desde		2 0 2 0 0 2 0 4				87. Extranjero privado	
81. Hasta		9 9 9 9 1 2 3 1				0 . 0 %	
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Superintendencia de Sociedades							
5							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1	8 1	2 0 2 0 0 2 1 3		-			
2				-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 4 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141156166106			
				 (415)7707212489984(8020) 000014115616610 6			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 3 6 3 1 4 4		8		Impuestos y Aduanas de Pasto		1 4	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 0 2 0 4			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 1 0 8 5 2 6 5 0 3 2		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido GUERRERO		105. Segundo apellido BRAVO		106. Primer nombre CATHERIN		107. Otros nombres ANDREA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 4 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141156166106			
				 (415)7707212489984(8020) 000014115616610 6			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 3 6 3 1 4 4		8		Impuestos y Aduanas de Pasto		1 4	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento						
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV		151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 8 1 2 7 5 2 1				1 1 7 3 0 3 T
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	BRAVO		PORTILLA		SANDRO		ARLEY
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada			
159. Fecha de nombramiento							
2 0 2 1 0 1 0 1							

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

REPUBLICA 1.085.265.032
NUMERO

GUERRERO BRAVO
APELLIDOS

CATHERIN ANDREA
NOMBRES

Catherin Guerrero
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-ENE-1988**

PASTO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

08-JUN-2006 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-2300100-53152102-F-1085265032-20060925 0444606268N 02 216550574

BANCO COMERCIAL AV VILLAS

Nit:860.035.827-5

CERTIFICA

Que la **SERVINNOVA PLUS S.A.S.** identificado con el Nit No. **901363144-8** posee en la Oficina **PARQUE NARIÑO PASTO (201)** una cuenta de ahorros No **201-49827-6** desde el 01 de noviembre de 2024.

La presente Certificación se expide en la ciudad de San Juan de Pasto, a los 13 días del mes de febrero de 2025 (13-02-2025).

Atentamente,


INGRID GISSELLE BUTRAGO GARCIA
GERENTE OFICINA PARQUE NARIÑO

Cra. 24 No. 19-03
Tel.: 7232331 - 7235279

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901363144	NÚMERO PLANILLA:	7973033306	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SERVINNOVA PLUS SAS	PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	2025
CIUDAD/MUNICIPIO:	PASTO	DEPARTAMENTO:	NARINO	DÍAS DE MORA:	2025		2025
DIRECCIÓN:	CLL 20 # 40-20 AV LOS ESTUDIANTES	TELÉFONO:	7777777	FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/07/15	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1629060940
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES				
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por menor de computadores, equipos pe				
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO						
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO				

TOTAL APORTES A PENSIÓN												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	\$ 455.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.500	\$ 0	\$ 455.600	\$ 1.500	\$ 457.100
SUBTOTALES:										\$ 455.600	\$ 1.500	\$ 457.100

TOTAL APORTES A SALUD																
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 355.900	\$ 0	\$ 1.200	\$ 0	\$ 355.900	\$ 1.200	\$ 0	\$ 357.100
SUBTOTALES:									\$ 355.900				\$ 355.900	\$ 1.200	\$ 0	\$ 357.100

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 14.900	\$ 14.900	\$ 100	\$ 0	\$ 15.000
SUBTOTALES:									\$ 14.900	\$ 100	\$ 0	\$ 15.000

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR					
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF35	CCF35-CCF DE NARINO	1	\$ 113.900	\$ 400	\$ 114.300
SUBTOTALES:			\$ 113.900	\$ 400	\$ 114.300

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES					
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	1	\$ 85.500	\$ 300	\$ 85.800
PASENA	PASENA - SENA	1	\$ 57.000	\$ 200	\$ 57.200
SUBTOTALES:			\$ 142.500	\$ 500	\$ 143.000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																											
DATOS DEL COTIZANTE							NOVEDADES													SEGURIDAD SOCIAL															PARAFISCALES																								
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN					SALUD					ARP				DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU												
																										ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN			VALOR ADRES	TOTAL APORTE					ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																										
1	CC 1085265032	GUERRERO BRAVO CATHERIN ANDREA	DEPEND		\$ 2.847.000	FIJO		NO																		230301-PORVENIR	30	\$ 2.847.000	\$ 455.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 455.600	EPS005-SANITAS S.A.	30	\$ 2.847.000	\$ 355.900	\$ 0	\$ 355.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	\$ 2.847.000	1	\$ 14.900	30	\$ 2.847.000	CCCF35-CCCF DE NARINO	\$ 113.900	\$ 57.000	\$ 85.500	\$ 0	\$ 0						

TOTAL PAGADO:	\$ 1.086.500
----------------------	---------------------

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE					DATOS GENERALES DE LA PLANILLA												
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:		901363144		NÚMERO PLANILLA:		7979543608		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		PASTO		SERVINNOVA PLUS SAS		MES		julio AÑO		2025		MES		agosto AÑO		2025	
CIUDAD/MUNICIPIO:		CLL 20 # 40-20 AV LOS ESTUDIANTES		DEPARTAMENTO:		NARINO		DÍAS DE MORA:		0		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:					
DIRECCIÓN:		01-EMPLEADOR		TELÉFONO:		7777777		FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/08/04		NÚMERO AUTORIZACIÓN:				1676399405	
TIPO APORTANTE:		PRIVADA		CLASE APORTANTE:		B-MENOS DE 200 COTIZANTES											
TIPO EMPRESA:		ÚNICO		ACTIVIDAD ECONOMICA:		Comercio al por menor de computadores, equipos pe											
FORMA DE PRESENTACIÓN:																	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):						NO											



SERVINNOVA PLUS S.A.S

NIT. 901363144-8

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Yo CATHERIN ANDREA GUERRERO BRAVO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1085265032, en mi calidad de Representante Legal bajo la gravedad del juramento manifiesto que la empresa SERVINOVA PLUS S.A.S identificada con nit. 901363144-8 durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA

- He cumplido durante los últimos 6 meses con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

La presente certificación se firma a los 04 días del mes de agosto del año 2025

Atentamente,

CATHERIN ANDREA GUERRERO BRAVO

REPRESENTANTE LEGAL SERVINNOVA PLUS S.A.S

SANDRO BRAVO

CONTADOR

Pasto-Nariño
DIRECCION CALLE 22 Numero 15-108.
TELEFONO CONTACTO 3046315121
CORREO : servinnovaplus@gmail.com

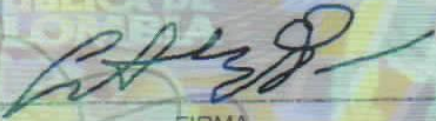
REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **18.127.521**

BRAVO PORTILLA

APELLIDOS
SANDRO ARLEY

NOMBRES


FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-FEB-1978**

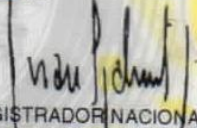
MOCOA
(PUTUMAYO)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.74

ESTATURA **O+** G.S. RH **M** SEXO

17-OCT-1996 MOCOA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN


REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-6400200-00887179-M-0018127521-20170304 0054087768A 1 8184321143

REGISTRO NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

117303-T

SANDRO ARLEY BRAVO PORTILLA
C.C. 18127821

RES. INSCRIPCION 78 DEL 30/03/2006

FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

295907 126507



Identificación Pública S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644.4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA